

INTERPRETACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DESDE EL PUNTO
DE VISTA KANTIANO

NADIA MILENA HERNÁNDEZ QUINTERO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA
2017

INTERPRETACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DESDE EL PUNTO
DE VISTA KANTIANO

NADIA MILENA HERNÁNDEZ QUINTERO

Trabajo de grado para optar a título de
Filósofa

Director:
Prof. Dr. Dr. Andrés Botero Bernal
Filósofo y Abogado

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE FILOSOFÍA
BUCARAMANGA

2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
1. INTERPRETACIÓN DEL CONCEPTO KANTIANO AUTONOMÍA.....	10
1.1. AUTONOMÍA EN LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA	13
1.2. AUTONOMÍA EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES 16	
1.3. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD COMO PRINCIPIO SUPREMO DE LA MORALIDAD 17	
2. PROPUESTA KANTIANA SOBRE: AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.....	24
2.1. <i>ETHOS Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MODERNA</i>	25
2.2. DESCRIPCIÓN KANTIANA DE LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS.....	27
2.3. SOBRE LA FACULTAD INFERIOR	29
2.4. ACERCA DEL PLEITO ILEGÍTIMO DE LAS FACULTADES SUPERIORES CON LA INFERIOR.....	31
3. LA CRÍISIS DE LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS	34
3.1. SOBRE EL ACONTECER DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA	36
4. CONCLUSIÓN	46
IMPLICACIONES PRÁCTICAS Y TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN	47
BIBLIOGRAFIA.....	49

RESUMEN

TITULO: INTERPRETACIÓN DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DESDE EL PUNTO DE VISTA KANTIANO.¹

AUTOR: NADIA MILENA HERNÁNDEZ QUINTERO²

PALABRAS CLAVE: AUTONOMÍA, AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD, KANT, CRISIS.

DESCRIPCIÓN:

El presente artículo parte del análisis interpretativo de los conceptos autonomía y autonomía universitaria del filósofo alemán Emanuel Kant.

Estas nociones son trabajadas fundamentalmente por el filósofo en las obras *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y *Crítica de la razón práctica* en donde encontramos todo el desarrollo del sistema filosófico moral-práctico. El primer capítulo, de este trabajo, se dedica a recoger la noción de autonomía, entendida como la necesidad de que el hombre como ser racional dotado de voluntad, indague más allá de los fenómenos que lo afectan directamente; es decir, que el hombre se valga de su capacidad intelectual para indagar su *yo interior* y comprender su constitución como actividad pura, pero, además, como la forma moral- ética de asumir el entorno y de tomar decisiones de forma subjetiva y colectiva en las que siempre primen los fines.

En el segundo capítulo se hace énfasis en el concepto de autonomía universitaria, el cual es trabajado por este filósofo en las obras *El conflicto de las facultades* y *¿Qué es la Ilustración?* De estas obras es posible comprender que la autonomía universitaria kantiana tiene el enfoque de autogobierno; es decir, que Kant invita a la universidad de la época moderna al fortalecimiento de la autonomía universitaria pero también de *ethos* o carácter de la universidad, para que desde estos elementos la universidad se enfoque únicamente en administrar eficazmente los fines misionales de la universidad moderna. En el tercer capítulo, el artículo finaliza englobando las nociones kantianas de autonomía y autonomía universitaria para conectarlas con el concepto universitológico contemporáneo de autonomía universitaria.

¹ Trabajo de grado

² Facultad de ciencias humanas. Escuela de Filosofía. Director. Dr. Dr. Andrés Botero Bernal, Filósofo y Abogado.

ABSTRACT

TITLE: INTERPRETATION OF UNIVERSITY AUTONOMY FROM THE POINT OF VIEW KANTIAN.³

AUTHOR: NADIA MILENA HERNÁNDEZ QUINTERO⁴

KEYWORDS: AUTONOMY, UNIVERSITY AUTONOMY, UNIVERSITY, KANT, CRISIS.

DESCRIPTION:

The present paper starts from the interpretative analysis of the concepts of autonomy and university autonomy of the German philosopher Emanuel Kant.

These notions are worked by the philosopher in the works *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* and *Critique of practical reason* where we find all the development of the moral-practical philosophical system.

The first chapter deals with the notion of autonomy, understood as the need for man as a rational being endowed with a will, to investigate beyond the phenomena that affect him directly, that is to say, that man uses his intellectual capacity to investigate its inner self and to understand its constitution as a pure activity, but also as the moral-ethical form of assuming the environment and making subjective and collective decisions in which primes always prevail.

Secondly, university autonomy worked by this philosopher in the works *The conflict of faculties* and *What is the Enlightenment?* Of these works, it is possible to understand that Kant's university autonomy has the focus of self-government, that is, that Kant invites the university of the modern period to strengthen university autonomy but also ethos or character of the university, to that from these elements the university focuses only on effectively managing the missionary purposes of the modern university.

Third, the article ends up encompassing Kantian notions of autonomy and university autonomy to connect them with the contemporary university concept of university autonomy.

³ Grade work

⁴ faculty of human sciences. School of Philosophy. Director: Dr. Dr. Andrés Botero Bernal, Philosopher and Lawyer.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo, denominado *Interpretación de la Autonomía Universitaria desde el punto de vista kantiano*, está distribuido en tres capítulos: (i) *Interpretación del concepto kantiano autonomía*, (ii) *Propuesta kantiana sobre Autonomía universitaria* (iii) *La autonomía universitaria en las sociedades contemporáneas*.

En el primer capítulo, ***Interpretación del concepto kantiano autonomía***, se dispone de un análisis interpretativo del concepto kantiano. Para tal asunto, se emplea las obras de E. Kant *Crítica de la razón práctica* y *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. El capítulo muestra la interpretación del concepto *autonomía* entendida como la capacidad de gobernabilidad que todo ser racional emplea para tomar decisiones coherentes de forma ética, tanto con su mundo de vida como con los demás mundos de vida.

En el segundo capítulo, ***Propuesta Kantiana sobre: Autonomía universitaria***, se dispone de un análisis comparativo de las nociones *autonomía* y *autonomía universitaria*. Las obras empleadas para tal consulta fueron: *¿Qué es la Ilustración?* y *El conflicto de las facultades*. Este capítulo está concentrado en relacionar el concepto de *autonomía* del hombre racional con la *autonomía universitaria* que el autor relata en su obra *El conflicto de las facultades*. En consecuencia, el autor de la misma forma que asigna *autonomía* a todos ser racional, también asigna *autonomía universitaria* a la universidad en tanto que sistema no natural, es decir, diseñado por el hombre.

En el tercer y último capítulo, ***La autonomía universitaria en las sociedades contemporáneas***, se dispone al lector de un análisis comparativo de la noción de *autonomía universitaria* relacionado con la *autonomía de las sociedades contemporáneas*. El análisis está inspirado en las obras *Autonomía Universitaria. Desarrollo e impacto del concepto en Colombia*, *La autonomía universitaria. Breve recuento histórico*, *El principio de la autonomía universitaria como autonomía democrática-descentralizada*, *La universidad en el siglo XXI*, entre otros

artículos. En este punto se expone un recorrido histórico del surgimiento de la *autonomía universitaria*, relacionando los conceptos de *autonomía* universitaria desde E. Kant, para relacionar el devenir la *autonomía universitaria* en las *universidades del siglo XXI*, teniendo en cuenta el estado de crisis por el que pasa hoy en día la universidad, en especial las universidades latinoamericanas.

1. INTERPRETACIÓN DEL CONCEPTO KANTIANO AUTONOMÍA

El propósito del capítulo es presentar un análisis interpretativo del concepto kantiano *autonomía*, localizado en los textos *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y *Crítica de la razón práctica*, en los cuales es posible encontrar el sistema *ético-moral* del filósofo alemán y un completo desarrollo de la noción de *autonomía*.

Al abordar el concepto *autonomía* y el tema *ético-moral* que plantea Kant en sus dos obras *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y *Crítica de la razón práctica*, es pertinente recordar los motivos que condujeron al filósofo a escribir sobre el aspecto práctico del hombre. Cabe resaltar que estas dos obras contienen todo el sistema filosófico *ético-moral* kantiano, que consisten en la fundamentación sistemática de la vida del hombre; es decir, que contiene los principios fundamentales que organizan la vida del hombre en sociedad.

A continuación, se referencia el contexto societario en que vivió Kant, para resaltar los aspectos del periodo de la *Ilustración* que motivaron al filósofo a problematizar *el hombre* desde un punto de vista crítico racionalista.

La Ilustración, como periodo representativo de los siglos XVII y XVIII, se destacó en la historia por el sentido progresista que suscitó en los diferentes temas, como *visión de mundo, filosofía, religión, política y cultura* los cuales fueron sometidos al riguroso *espíritu crítico racionalista* de la época. Por consiguiente, se presentarán algunos de los temas principales de la época Iluminista que fueron objeto de reflexión y que dan muestras del característico *espíritu crítico racionalista*.

El primer elemento a resaltar es la configuración *política*. Para tal asunto el hombre ilustrado se propuso retomar el ejercicio político y fundamentarlo en el *contractualismo*, que consistía en el establecimiento de un contrato social entre los ciudadanos y el Estado, para la defensa y el fortalecimiento de las formas de

organización política, concediéndole al Estado la garantía del poder y la responsabilidad de proteger la igualdad ante la ley. Además, el hombre ilustrado, se oponía a cualquier clase de autoridad que negara *la autonomía de la razón* y promovía la separación de los poderes. En lo religioso, el hombre ilustrado, dejó a un lado la *Edad media* con su concepción *teocentrista*, que consideraba a Dios como centro del universo, por la vitalidad de la concepción iluminista que proponía una actitud crítica racionalista frente al paradigma religioso. En lo artístico, el hombre ilustrado toma el arte como un elemento al servicio del hombre. En síntesis, queda claro que, en el entorno societario kantiano, la Ilustración, suscitó un profundo cambio del paradigma de las clásicas concepciones de mundo medieval, pues esta época ilustrada que sometió todos los asuntos al racero de la visión crítica racionalista del hombre moderno, centradas en el redescubrimiento del hombre como individuo esto es, el hombre como centro de todo, el hombre que asume desde una postura crítica la política, la cultura, la educación, la religión para proponer nuevos problemas sociales para la reflexión de las futuras sociedades contemporáneas.

Ahora bien, en lo referente al ámbito académico, especialmente en la disciplina filosófica, Kant como fiel representante del periodo Iluminista y haciendo uso del método crítico racionalista, propuso dejar a un lado las paradigmáticas formas de análisis de la filosofía conocidas como *dogmática* y *escéptica* con el propósito de poner fin a la eterna disputa por la verdad de las tesis, para proponer el *criticismo*, caracterizado por la novedosa forma de pensamiento *crítico racionalista*, definido como la técnica de extraer la esencia de un sistema de conocimiento de modo sistemático para ser sometida a la reflexión. Para mayor claridad, el sistema filosófico kantiano se edificó sobre el criticismo, método que consistente en someter a análisis y valoración todo conocimiento posible, sus límites y fuentes. La filósofa alemana Hanna Arendt interpretó el criticismo kantiano así: “el *criticismo* es la acción de pensar por uno mismo “la filosofía misma, según Kant, se hizo crítica en la época del criticismo y de la Ilustración; cuando el hombre alcanzó la mayoría de edad” ⁵. Esa mayoría de edad que

⁵ ARENDT, Hannah. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos aires: Editorial Paidós, 20003. p.66.

adquirió la sociedad moderna, hace referencia precisamente al cambio que provocó el periodo de transición entre periodo medieval a periodo moderno.

Finalmente, el contexto societario kantiano, transcurrido durante el siglo de las Luces, deja ver que gran parte de su desarrollo estuvo inspirado en rescatar la esencia del individuo como centro de todo, el hombre que autónomamente retoma para su reflexión la política, la cultura, el Estado, la religión y la educación, entre otros temas. Así también, es pertinente exaltar el sistema filosófico kantiano basado en el hombre como fundamento de su filosofía, caracterizada por el riguroso *criticismo*.

Llegando a este punto, la investigación se concentra en el sentido de autonomía kantiana, donde se resalta el interés del filósofo por el *hombre como punto de partida de su filosofía*.

La filosofía kantiana parte de tres consideraciones que le permitieron problematizar hombre, i) la especie humana o lo referente a su progreso, ii) el hombre como ser moral y fin en sí y iii) los hombres en plural. Para el presente asunto, se interpretará la perspectiva referida a *el hombre como ser moral y fin en sí mismo*.

Ahora bien, sostiene Hanna Arendt, que Kant en el trayecto final de su vida, centró sus análisis en el tema de la "*sociabilidad del hombre*", es decir, sobre la necesidad que tiene de convivir en sociedad, relacionado a su naturaleza humana, el hecho que el hombre genere *dependencia recíproca*, esto es, según Arendt "más bien debido a su facultad superior, la mente humana, que no funciona al margen de la sociedad << la compañía es indispensable para el pensador>>"⁶ de este problema surgen las preguntas capitales sobre las que se funda todo su sistema filosófico, que gira en torno al problema de la esencia y el fin del hombre, ¿qué puedo conocer? ¿qué debo hacer? y ¿qué me está permitido esperar? Que, según Arendt, para el filósofo prusiano, estas preguntas

⁶ Ibid., p. 28.

constituyen la *antropología del hombre*, dado que las tres preguntas recaen sobre la pregunta *¿Qué es el hombre?* Lo cual supone un estudio (kantiano) de la realidad humana.

Sin duda alguna, el interés que el filósofo prusiano generó por la *política* o lo que es la organización de la vida del hombre en sociedad es palpable en la *Crítica de la razón práctica*. Se podría afirmar que el objetivo de esta obra es fijar lo que le es debido hacer y lo que no le es debido hacer al hombre según unas normas establecidas. Es así que, el fin del filósofo alemán fue reflexionar la certeza de que la *razón pura*⁷ también podía ser *práctica*, dado que esta tiene la capacidad de establecer autónomamente la voluntad según principios morales fundamentales, y de ahí que la razón pura se revele automáticamente como razón práctica.

Ahora, en lo que refiere a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, es posible asegurar que la obra contiene los rasgos principales de la ética-moral kantiana. Esto es, que el libro contiene todo el sistema de valores de la razón pura práctica, el cual, expone la importancia del valor de las acciones de un ser racional que actúa por deber y fundamentado por la razón.

A continuación, se presenta una interpretación del concepto *autonomía* que el filósofo expone en los libros *Crítica de la razón práctica* y *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

1.1. AUTONOMÍA EN LA CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA

⁷ Crítica de la razón práctica, capítulo primero, *En torno a la deducción de los principios de la razón pura práctica*.

Se presentará la interpretación del concepto que Kant propone en sus obras *Crítica de la razón práctica* y *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Para tal asunto, se caracterizará en primer momento el concepto presente en la *Crítica de la razón práctica*. Para el análisis de esta obra se determinó oportuno seleccionar en el índice de conceptos y temas, las partes de la obra que traten directamente el concepto *autonomía*. De tal forma que, la primera definición del concepto *Autonomía*, por contraste al concepto de *heteronomía*, se encuentra en el *libro primero, La analítica de la razón pura práctica*, capítulo I, acápite 8, *Teorema IV*; en cuanto a la segunda definición, de *Autonomía*, se encuentra en el capítulo I, acápite 8, *I, Entorno a la deducción de los principios de la razón pura práctica*.

En el libro *Crítica de la razón práctica* Kant determina la *autonomía* como único principio u origen de todas las *leyes morales y deberes*. Este único *principio de la moralidad* (autonomía) cumple con dos objetivos: primero, **independizar** a la ley de todo objeto del deseo (resorte, prejuicio, deseo subjetivo, etc.) y segundo, **determinar** al *albedrío* según la forma legisladora universal que una *máxima* debe adoptar. En consecuencia, ésta vendría a ser *la propia legislación de la razón pura práctica que supone libertad en sentido positivo*. En cuanto a las leyes, Kant deja claro que éstas deben expresar únicamente la *autonomía de la razón práctica*; para mayor comprensión, que deben expresar la *libertad*, condición de toda *máxima* y sobre la cual toda *máxima* puede alinearse con *la suprema ley práctica*.

Ahora, en lo referente al concepto de *heteronomía*, Kant deja claro que éste no establece a la razón obligación alguna, oponiéndose al principio de exigencia y de moralidad de la voluntad, esto es, está en contra de *independizar* la razón de todo tipo de influjo y a determinarla en la forma legisladora universal, lo que supone según Kant, una libertad en sentido negativo. El sentido negativo de esta forma de legislación de la razón lo atribuye el filósofo a dos motivos: el primero referido a asociar la materia del querer con la ley moral como condición de posibilidad, en otras palabras, poner por encima de las leyes universales

quereres, caprichos o intenciones. El segundo, referido a la dependencia que se genera respecto de la *ley natural*, la cual consiste en seguir cualquier impulso o inclinación, con lo cual la voluntad no es autónoma, sino que tan sólo asume con sumisión leyes patológicas.

Ahora bien, el filósofo además de caracterizar el concepto, define el proceso de conversión de la *razón pura* a *razón práctica*, explicándolo de la siguiente manera: la *razón pura* puede ser práctica en razón de un *factum* en cual la razón pura tiene la capacidad de determinar autónomamente a la voluntad independientemente de elementos empíricos. En palabras del autor “esto se demuestra mediante un *factum* en el que la razón pura se revela realmente práctica para nosotros, cual es que nuestra voluntad se ve efectivamente determinada por esa autonomía en el principio de la moralidad”⁸. Tal *factum* está estrechamente enlazado e identificado con *la conciencia de la libertad de la voluntad*, en la *voluntad del ente racional* perteneciente al mundo de los sentidos se *reconoce* sometido a las leyes de la causalidad, pero a la vez, en el terreno de la *praxis el ente racional* cobra conciencia que su existencia es determinable según un orden inteligible de las cosas, debido a leyes dinámicas que determinan la causalidad del mundo de los sentidos. En otras palabras, tal *factum* al suministrar y determinar positivamente la conciencia del mundo puramente intelectual, permite percibir una *ley*. Según Kant, esta ley procura al mundo de los sentidos o *naturaleza sensible* la forma de un mundo del entendimiento, es decir, una *naturaleza suprasensible*. Con lo cual concluye el autor:

“La naturaleza sensible de los entes racionales en general supone su existencia bajo leyes condicionadas empíricamente, lo que comporta una heteronomía de la razón. La naturaleza suprasensible de esos mismos seres supone por el contrario su existencia con forme a leyes que son independientes de toda condición empírica, con lo cual pertenecen a la autonomía de la razón pura. Y como aquí esas leyes conforme a las cuales la existencia de las cosas depende del conocimiento son prácticas, esta naturaleza suprasensible, en

⁸ KANT, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2000. p. 115.

*tanto que podemos forjarnos un concepto de ella, no es sino una naturaleza bajo la autonomía de la razón pura práctica.*⁹

1.2. AUTONOMÍA EN LA FUNDAMENTACIÓN DE LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

En este libro Kant desarrolla el problema sobre *la intención concentrada en el obrar del hombre*; además, se pregunta si el acto de determinación se da por *deber* o por *querer*, esto es, algunas intenciones humanas pueden estar fundamentadas en principios morales del deber u otras influenciadas por móviles encubiertos. Ahora bien, los fundamentos de una buena moral humana, según el autor, deben ser buscados en el acto de experimentar con la razón pura humana que permite la capacidad de discernir lo propiamente necesario para la determinación de lo moralmente bueno, tanto para un hombre como para una sociedad.

Para tal problema, el filósofo propone el libro *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, sistema filosófico que supone un conocimiento teórico y preciso de los deberes, pero, además, que constituye una aspiración para el eficaz cumplimiento de los deberes. El objetivo como tal en general es la *representación pura del deber y de la ley moral*, por medio de los cuales, la razón práctica ejerce presión sobre los móviles encubiertos, caprichos o prejuicios humanos, para despertar la conciencia de su dignidad y así tener la capacidad de dominarlos.

En otras palabras, esta forma de obrar o representación del adecuado deber de los hombres organizados en sociedad, según el planteamiento kantiano, se debe a la calidad de seres racionales que en uso autónomo de su voluntad, se separan de todo objeto del deseo (caprichos, prejuicios, determinaciones externas) y adquieren la capacidad de determinar el propio obrar conforme a una legislación universal. Por lo anterior, a continuación, se presentará una breve interpretación

⁹ Ibid., p. 117.

del concepto *autonomía* tomado de la segunda y la tercera sección del libro *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* de E. Kant.

“La necesidad práctica de obrar según ese principio, esto es, el deber; no descansa en modo alguno en sentimientos, impulsos e inclinaciones, sino meramente en la relación de los seres racionales unos a otros, en la cual la voluntad de un ser racional tiene que ser considerada siempre a la vez como *legisladora*, porque, de otro modo, el ser racional no podría pensarlos como fin *en sí mismos*. La razón refiere, así pues, toda máxima de la voluntad como universalmente legisladora a cualquier otra voluntad y también a toda acción hacia uno mismo, y esto, ciertamente, no por mor de algún otro motivo práctico o provecho futuro, sino por la idea de la *dignidad* de un ser racional que no obedece a ninguna otra ley que a la que da a la vez él mismo.”¹⁰

1.3. AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD COMO PRINCIPIO SUPREMO DE LA MORALIDAD

La voluntad entendida como la capacidad de elegir únicamente lo *prácticamente necesario o bueno*, es una acción que todo hombre hace para la toma de *decisiones moralmente buenas*. Ahora, Kant deja claro que, la voluntad es esencialmente constituida por la *autonomía*; quiere decir que, la *autonomía* es una modalidad o característica de la voluntad. Por tanto, según Kant, la voluntad representará una ley para sí misma. En otras palabras, según el principio de *autonomía*, que cumple con la tarea de *independizar* la ley de todo objeto del deseo y, además, de *determinar* el albedrío según la forma legisladora universal, tenemos que, la voluntad que representa una ley para sí misma, es igual a una *autonomía de la voluntad* que determinada por la razón elige necesariamente la forma legisladora universal.

En contraposición al concepto de autonomía, Kant explica el concepto de heteronomía caracterizándolo como la búsqueda de leyes de determinación por fuera de la voluntad y de la razón. Esto es, que la voluntad no cumple con darse autónomamente sus propias leyes, sino que se las suministra un ente externo.

¹⁰ KANT, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Op.cit., p. 199.

En este caso, la razón influenciada por móviles, discrimina y determina a la voluntad apoyada en inclinaciones no necesarias y que no están fundamentadas en principios morales universales, hecho por el cual, las acciones o las tomas de decisiones para este caso serán caprichosas; un ser heterónomo sólo buscará su propia felicidad, no será capaz de conquistar y asumir el reino de los fines y en consecuencia no querrá ser legislador. Solo estará dispuesto a poner en práctica el *principio del imperativo hipotético*: actuar de determinada forma en busca de un deseo subjetivo.

En este caso, cabe preguntar por: ¿El heterónomo busca su felicidad? ¿El que obedece la voluntad de otros, el autónomo, puede ser feliz? Kant resuelve tal problematización de la siguiente manera, el ser heterónomo será feliz de forma egoísta y el ser autónomo será feliz cuando al alcanzar el *amor propio racional*. Para una mayor comprensión a continuación referencia el autor:

“El conjunto de todas las inclinaciones (que bien pueden verse sistematizadas y cuya satisfacción se denomina entonces <<felicidad propia>>) constituye el egoísmo (solipsismus). Éste supone o bien el *amor propio*, esa benevolencia para consigo mismo (philautia) que pasa por encima de todo, o bien la *complacencia* con uno mismo (arrogantia). El primero se llama propiamente <<*amor propio*>> y el segundo <<vanidad>>. Por lo tanto, la ley moral aniquila toda vanidad. Sin embargo, como esa ley supone algo positivo de suyo, cual es la forma de una causalidad intelectual, o sea, la libertad, resulta entonces que, al *debilitar* la vanidad oponiéndose a esa resistencia subjetiva de nuestras inclinaciones, constituye al mismo tiempo un objeto de *respeto* y, cuando consigue aniquilar por completo dicha vanidad, humillándola, supone un objeto de máximo respeto, con lo cual constituye también el fundamento de un sentimiento positivo que no tiene origen empírico y es reconocido *a priori*.”¹¹

A continuación, algunos ejemplos kantianos sobre acciones humanas que permite evidenciar deberes imperfectos:

¹¹ KANT, *Crítica de la razón práctica*. Op. cit., p. 163.

“Uno que, por una serie de males que han crecido hasta la desesperanza, siente fastidio por la vida, está aún lo suficiente en posesión de su razón para poder preguntarse a sí mismo si quitarse la vida no será acaso contrario al deber hacia sí mismo. Prueba por tanto si la máxima de su acción puede quizá convertirse en una ley universal de la naturaleza.

Otro se ve apremiado por la necesidad a tomar dinero en préstamo. Bien sabe que no podrá pagar, pero ve también que no se le prestará nada si no promete solemnemente devolverlo en un tiempo determinado. Tiene ganas de hacer una promesa semejante, pero todavía tiene la conciencia suficiente para preguntarse ¿no es ilícito y contrario al deber salir de la necesidad de esa manera?

Aún piensa un cuarto, a quien le va bien, pero sin embargo ve que otros (a quienes él bien podría ayudar) tienen que luchar con grandes trabajos: ¿qué me importa? ¿sea cada cual tan feliz como el cielo quiera o él pueda hacerse a sí mismo, no le privaré de nada, e incluso ni siquiera le envidiaré, sólo que no tengo ganas de contribuir con nada a su bienestar o a su socorro en la necesidad.”¹²

Los anteriores ejemplos tomados del libro *Fundamentación para la metafísica de las costumbres*, dan muestra del papel preponderante que Kant otorgó a las acciones humanas que impactan positivamente tanto al hombre como a la comunidad, dado que bajo un marco de principios morales los hombres toman decisiones que aportan progreso a la vida en sociedad, mientras que las acciones de los hombres que giran en torno al bien estar individual, escapan a la realidad que supone una renuncia a los deseos y los influjos externos y que más bien deterioran la vida en sociedad; quiere decir que, poco aportan al cultivo de la esencia del hombre, que es reunirse en comunidades y como es natural tender a la conformación de una sociedad estatal¹³ o reino de los fines¹⁴, en este caso el ideal de sociedad kantiana fue,

¹² KANT, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Op. cit., pp.173-177.

¹³ Tomado del libro *Historia de la filosofía*, tomo I. acápite sobre *El bien y la comunidad en Aristóteles*.

¹⁴ “Un ser racional pertenece al reino de los fines como miembro cuando es él universalmente legislador” (Kant, 2012, p. 197) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*.

“Para Kant, lo pueblos que admiten y se someten a los principios fundamentales de la *moralidad jurídica*, son llamados *pueblos de reyes*. La democracia de reyes es legítima cuando se rige por leyes de igualdad caracterizándose por el bien moral. Y es pues ésta la innovación kantiana, pasar de la figura platónica de rey filósofo a pueblo de reyes.”¹⁵.

En adelante, se expone el concepto kantiano de libertad como concepto que permite comprender el concepto *autonomía de la voluntad*. Kant determina los conceptos de *voluntad* y *libertad*. “La *voluntad* es un tipo de causalidad de todos los hombres por su condición de seres racionales, y la *libertad* es una propiedad de la voluntad según leyes inmutables de tipo especial”¹⁶, la cual genera las condiciones de ser eficiente independientemente de motivos externos que la intenten determinar. En otras palabras, los hombres que hacen uso de su razón en su forma digna son seres eficientes, a saber, los hombres que hacen uso de su razón de forma libre o sin determinación externa.

Por lo anterior Kant concluye “¿Qué podrá ser entonces la libertad de la voluntad sino autonomía, esto es, la propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma?”¹⁷ La preposición “...la voluntad es en todas las acciones una ley para sí misma...”¹⁸, contiene en su estructura la fórmula del imperativo categórico y está fundamentada en los principios de la moralidad, por los cuales Kant concluye que son lo mismo *voluntad libre* y *voluntad bajo leyes*. En síntesis, la voluntad libre es igual a una voluntad que acoge las leyes universales para su gobierno, pero al mismo tiempo la voluntad libre o voluntad bajo leyes se somete a la ley universal para cumplirla como un deber. Por ello, la voluntad libre, lo mismo que voluntad bajo leyes, debe estar constituida en la fórmula del imperativo categórico y en los principios de libertad y moralidad.

¹⁵ HÖFFE, Ottfried. “La paz en la teoría de la justicia de Kant”. En: *Revista Co-herencia*, Vol. 6, N. 11, 2009; pp. 13-28.

¹⁶ *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Op. cit., p. 223.

¹⁷ *Ibid.*, p. 223.

¹⁸ *Ibid.*, p 224.

Ahora, tenemos que el *imperativo categórico* se manifiesta en la siguiente fórmula “obra según máximas que puedan tenerse por objeto a sí misma a la vez como leyes universales de la naturaleza”¹⁹ con base en el cual está constituida la *voluntad absolutamente buena*. Por otra parte, el sentido de

“Moralidad consiste en, así pues, en la referencia de toda acción a la legislación únicamente por la cual es posible un reino de los fines. Y esta legislación tiene que poder ser encontrada en todo ser racional mismo y que poder surgir de su voluntad, cuyo principio es, por tanto: no hacer ninguna acción según otra máxima que de modo que también pueda compadecerse con ella que sea una ley universal, y, así pues, sólo de modo *que la voluntad pueda por su máxima considerarse a sí misma a la vez como universalmente legisladora*.”²⁰

La libertad es propiedad de la voluntad, como la capacidad de ser eficiente y de determinarse exclusivamente bajo sus propias causas. Partiendo de estos tres conceptos, primero la fórmula que dicta el imperativo categórico, el concepto de moralidad que implica la determinación del deber y la fundamentación de genuinos principios para los hombres y, por último, la libertad como la autonomía de la voluntad de ser legislador: debido a que gobierna a sí mismo de una forma legisladora universal y toma a consideración a los otros seres humanos como fines en sí mismos.

En síntesis, es posible establecer que el sentido de *voluntad libre* o *voluntad bajo leyes* se cumple plenamente en su sentido positivo, en la capacidad que cada hombre tiene por “considerarse siempre como legislador en un reino de los fines posible por libertad de la voluntad, ya sea como miembro, ya como cabeza.”²¹.

Kant plantea que tanto la *libertad* como la *moralidad* deben atribuirse a todos los hombres en tanto seres racionales. La *moralidad* como ley para todos los seres racionales y la *libertad* como propiedad de la voluntad de todos los seres racionales. Además, deja claro Kant que deben demostrarse como actividades

¹⁹ Ibid., p. 205

²⁰ Ibid., p.199.

²¹ Ibid., p. 197.

pertenecientes a seres racionales y dotados de voluntad. Por lo anterior, se entiende que, todo ser racional que fundamenta su obrar sobre la idea de *libertad* es realmente libre en *sentido práctico*; esto es, que su voluntad legisladora está ligada a la noción de libertad o que la acción de un sujeto que determina su capacidad de juzgar libremente y con referencia a la moralidad.

“Ahora bien, es imposible pensar una razón que con su propia consciencia recibiese de otro de otro lugar una dirección en lo que respecta a sus juiciosos, pues entonces el sujeto adscribiría la determinación de la capacidad de juzgar no a su razón, sino a su a un impulso. Tiene que considerarse a sí misma como autora de sus principios independientemente de influjos ajenos, y por consiguientes tiene que ser considerada por ella misma como libre en cuanto razón práctica, o en cuanto voluntad de un ser racional; esto es, la voluntad de éste puede ser una voluntad propia sólo bajo la idea de la libertad, y así pues tiene que ser atribuida en sentido práctico a todos los seres racionales.”²².

Finalmente, volvemos al tema del principio que, al iniciar el desarrollo de la noción de autonomía se resaltó; esto es, la preocupación kantiana por resolver la pregunta sobre ¿por qué el hombre debe someterse al principio de ley universal? o ¿por qué la validez universal de las máximas? El propósito del filósofo con las preguntas consiste en comprender claramente el hecho de que los hombres se consideren libres y al mismo tiempo se vean en la necesidad del sometimiento a ciertas leyes y saber si el fundamento de la ley moral supone un deber o una obligación. Para comprender la complejidad de las preguntas iniciales, Kant propone reflexionar dos momentos de la experiencia humana, primero cuando el hombre se piensa como causa eficiente a priori y segundo, cuando el hombre analiza sus acciones como fenómenos que se producen ante sus ojos en su entorno sensible. Es decir, el hombre que reflexiona el mundo en dos experiencias la inteligible y la sensible.

“las representaciones que nos vienen sin nuestro albedrío (como las de los sentidos) no nos dan a conocer los objetos de otro modo que como nos afectan,

²² Ibid., p.227.

a la vez que permanece desconocido para nosotros lo que ellos puedan ser en sí mismos, y que por tanto, en lo que atañe a este tipo de representaciones, podemos llegar así meramente, incluso con la más rigurosa atención y claridad que pueda añadir nunca el entendimiento, al conocimiento de los fenómenos, jamás al de las cosas *en sí mismas*.”²³.

Por lo anterior, Kant propone la necesidad de que el hombre como ser racional dotado de voluntad, indague más allá de los fenómenos que lo afectan directamente; quiere decir que el hombre se valga de su capacidad intelectual para indagar su *yo interior* y comprender su constitución como actividad pura. Según Kant “el hombre encuentra en sí mismo una facultad por la cual se distingue de todas las demás cosas, e incluso de sí mismo en tanto que es afectado por objetos: la *razón*.”²⁴ En síntesis, de manera hipotética, la invitación del filósofo es a que el hombre haga uso de la razón como esa especial facultad que le permite discernir entre *el mundo de los sentidos y mundo del entendimiento*.

Es por ello que, el hombre racional como ser inteligente que integra tanto el mundo de los sentidos como el mundo del entendimiento, tiene la capacidad de reflexionarse desde dos lentes: uno es el que le corresponde por habitar en el *mundo de los sentidos* que le ofrece especialmente las *leyes de la naturaleza sensible* entendidas como la existencia bajo leyes condicionadas empíricamente, y el otro como perteneciente al *mundo inteligible* donde las leyes están fundamentadas en la propia capacidad de juzgar. En síntesis, para volver a la pregunta inicial, sobre el deber que tiene el hombre de someterse a principios universales y sobre su veracidad, Kant concluye que los hombres racionales como entes que consideran su existencia bajo leyes tanto de la naturaleza sensible como de la naturaleza suprasensible, tiene la capacidad de pensarse bajo dos sistemas de leyes que sólo el hombre en uso de su razón de forma

²³Ibid., p.233.

²⁴ Ibid., p 235.

autónoma discrimina para determinar y encaminar todas sus acciones. Ahora este sujeto racional como perteneciente al mundo inteligible, tiene el deber de pensar sus fines bajo la idea de libertad, fundamentando así todas sus acciones en el concepto de autonomía y el principio universal de moralidad. “Pues ahora vemos que, si nos pensamos como libres, nos trasladamos al mundo del entendimiento, como miembros de él, y reconocemos la autonomía de la voluntad junto con su consecuencia, la moralidad” ²⁵.

2. PROPUESTA KANTIANA SOBRE: AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

El propósito del presente capítulo es ofrecer un análisis comparativo del concepto kantiano de *Autonomía Universitaria* y, posteriormente, relacionarlo con el concepto de *autonomía universitaria* de las sociedades contemporáneas. Para tal objetivo es importante las interpretaciones de las obras del filósofo alemán *El conflicto de las Facultades*, *¿Qué es la ilustración?* y *Pedagogía* además de una variedad de material que versa sobre la historia y el desarrollo y la configuración del concepto contemporáneo de *autonomía universitaria*. Con el anterior derrotero, se propone cumplir el objetivo propuesto: relacionar rasgos de la propuesta kantiana en lo referente a la concepción de *autonomía universitaria* de la época moderna con la concepción de autonomía universitaria de las sociedades contemporáneas.

Ahora bien, como se referenció en la primera parte del artículo, sobre las características societarias que vivió el filósofo alemán, cabe destacar el *contractualismo* de aquella época moderna, que, como propuesta política, estimuló el establecimiento de la *educación* como derecho del pueblo y como deber del Estado en tanto responsable del bienestar de los ciudadanos y del progreso de la sociedad. Partiendo de este suceso, se considera a Kant como uno de los primeros filósofos en gestar su sistema de pensamiento dentro del seno académico, pedagógico y universitario, hecho que se puede evidenciar en

²⁵ Ibid., p. 237.

sus obras *El conflicto de las facultades*, *¿Qué es la ilustración?* y *Pedagogía*, en las cuales, se halla un análisis de la estructuración de la universidad alemana de la época moderna; quiere decir que por estas obras es posible hacer una aproximación al concepto de *éthos*²⁶ y de *autonomía universitaria* que se pensó para el modelo de universidad en la época moderna. Además, encontramos la recurrente invitación kantiana a que el hombre haga uso de su propia razón para pensar los diferentes temas que rodean a la sociedad, que para este caso sería: *la sociedad, la universidad y el Estado*.

En adelante, el artículo se concentrará en presentar un breve análisis del concepto de autonomía universitaria kantiana.

2.1. ETHOS Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD MODERNA

El conflicto de las Facultades además de ser una respuesta sobre la posición política del filósofo de Königsberg, representa la concepción kantiana de universidad. De modo general, el texto trata sobre la configuración del *Éthos* de la universidad alemana, las funciones de esta institución y las formas de comunicación para la toma de decisiones por parte de los estamentos que conformaron la universidad de la época.

Kant inicia la obra el *Conflicto de las Facultades*, refiriéndose a los elementos que configuran el *ethos* de la universidad alemana, uno de ellos es la *autonomía universitaria* entendida como la constitución de un *espacio de libertad para la crítica fundamentada en la razón*. Así mismo, en referencia a las Facultades entendidas como espacios colegiados donde se discute entre iguales o doctos.

Ahora bien, en cuanto a la labor de estructuración del conjunto del saber por medio de la técnica administrativa o “fabril”²⁷, Kant distingue sobre la división y

²⁶ Guillermo Hoyos Vásquez. 1992. “El éthos de la universidad es el de la identidad de cada comunidad académica con sus tradiciones e ideales y, a la vez, su apertura a otras comunidades, el reconocimiento de la diferencia y la actitud crítica para buscar en el diálogo la verdad, lo correcto y lo auténtico. En esta búsqueda. Los mínimos éticos de la convivencia ciudadana son lo primordial.

²⁷ Según los diccionarios en línea de Oxford y RAE, la palabra *fabril* tiene relación con la fábrica. “producción fabril; concentraciones fabriles urbanas; grandes centros fabriles; los ingresos de los agricultores y constructores se movían de acuerdo con los de los operarios fabriles.” Se puede entender como técnica administrativa.

la organización sistemática de las labores de los maestros y alumnos según las materias, que se pensó para la universidad alemana empleada por el gobierno.

De tal suerte que se constituye la comunidad científica llamada *universidad o escuela superior*, dotada de *autonomía o cogobierno destinada para el enjuiciamiento entre doctos*. Tal comunidad científica denominada *universidad o escuela superior*, organizada en Facultades que, según la explicación del filósofo, son las pequeñas corporaciones entre las que se distribuyen el estamento profesoral y estudiantil en función de las diferentes ramas del saber, según Kant, contaban con la capacidad de recibir a los mejores estudiantes de las escuelas inferiores y, posteriormente, investirlos con grado de doctos para que a futuro en su calidad de ciudadanos doctos, cumplieran con el deber de contribuir al progreso de la sociedad.

A modo de dejar clara la caracterización de las comunidades que se agrupan en torno al conocimiento, Kant destaca que, en aquella época moderna, como es natural se agrupaban ciertos grupos de sabios no pertenecientes a la universidad. Estos eruditos, como bien los llama Kant, se reunían para cultivar el saber de manera aficionada en academias, corporaciones o sociedades científicas independientes, sin determinación de reglas institucionales. De este ejemplo, se podría designar que este tipo de búsqueda del conocimiento se origina de manera autárquica, entendida como “la búsqueda de lo incondicionado para cuanto se halla condicionado en términos prácticos (aquello que descansa sobre las inclinaciones y la necesidad natural)”²⁸ es como tradicionalmente se han gestado este tipo de sociedades independientes reunidas en torno a la búsqueda autosuficiente del conocimiento.

En lo referente a la tarea administrativa de la universidad, Kant distingue la actitud de determinados *doctos* que, en el momento de dirigir la institución, actúan como instrumentos del gobierno y en provecho propio. Estos doctos son en su mayoría ubicados en la Facultad superior conformada por teología,

²⁸ KANT, *Crítica de la razón práctica*. Op. cit., p. 216.

derecho y medicina. Es decir, que estos funcionarios a falta de fundamentar su actuar bajo unos principios fundamentales que los haga conscientes de su papel en la universidad, por el contrario, tienden a ser empleados instrumentalmente por una figura con poder gubernamental, quien caprichosamente asigna aquel puesto para asegurar todas las decisiones en beneficio del gobierno, dejando así al docto, privado de su libre capacidad de pensar y condicionado al mero uso privado de la razón²⁹. Esta actitud donde se debe hacer uso privado de la razón, según Kant es necesaria en ciertos asuntos administrativos, con el fin de no estropear un proyecto político; esto es, que persigue el beneficio de la sociedad, en este caso, la universidad persigue el propósito de construir sociedades cultas.

2.2. DESCRIPCIÓN KANTIANA DE LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS

En lo referente a la división de las Facultades, Kant distingue dos categorías establecidas para aquella época moderna: tres *Facultades superiores* y una *Facultad inferior*. Las Facultades superiores: teología. Derecho y medicina, según Kant, son manejadas e influenciadas por el *gobierno*, quien determinaba sus contenidos académicos, sancionaba sus doctrinas y, por mantener un compromiso contractual con el Estado, estas Facultades debían hacer uso privado de su razón, en otras palabras, actuar determinadamente en función de su condición de puesto encargado.

A diferencia de las facultades superiores, la *Facultad inferior*: filosofía según Kant, es libre en el establecimiento de sus contenidos, tiene el deber de velar por los intereses de la ciencia y como no posee contratos con ninguna institución pública gubernamental o privada, puede darse el derecho de hacer uso público de su razón para enjuiciar a las demás Facultades dentro del marco de la ciencia y de las prácticas administrativas.

²⁹ Es la acción limitada que un hombre ejerce en una determinada función o puesto civil que se le ha encargado. KANT, Immanuel. *¿Qué es la Ilustración?* traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2003. p. 87.

Finalmente, Kant resalta que la *autonomía de la Facultad inferior* está fundamentada en la *naturaleza del hombre*. En palabras del autor “la razón es libre conforme a su naturaleza y no admite la imposición de tomar algo por verdadero (no admitiendo *credo* alguno, sino tan sólo *credo* libre)”³⁰, en cuanto al concepto de naturaleza del hombre el texto *La crítica de la razón práctica* manifiesta: “la naturaleza suprasensible de esos mismos seres supone por el contrario su existencia conforme a leyes que son independientes de toda condición empírica”³¹; por tanto, se concluye que la naturaleza del hombre está fundamentada sobre la autonomía de la razón práctica, por lo cual, el hombre tiende a legislarse conforme a una ley universal. En el caso del gobierno de la universidad, el estamento inferior o escuela de filosofía es la encargada de ejercer control sobre los estamentos de la universidad. Mas aún, tiene la libertad y el compromiso de enjuiciar a las facultades superiores entendidas como Teología, Derecho y medicina con el fin de emitir un diagnóstico del estado de los estamentos tanto académicas como administrativas de la universidad.

Asimismo, como no admite *credo* externo, esta facultad autónomamente se otorga para sí misma sus propias leyes y formas de organización académica y administrativa.

En síntesis, es posible caracterizar la universidad alemana por medio del diagnóstico kantiano, como una institución que proporcionó el modelo de organización de universidad, al punto que aún hoy las universidades del siglo XXI conservan tal forma de asociación (profesores, estudiantes, decanos, facultades). Finalmente, es posible percibir que la universidad moderna que describe Kant, estaba intervenida por poderes del Estado en las actividades tanto administrativas como académicas. Como es posible comprender el gobierno dirigía los procesos administrativos e intervenía en el establecimiento de los estatutos y doctrinas de las facultades superiores.

³⁰ KANT, Immanuel. *El conflicto de las Facultades*. Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2003. p. 66.

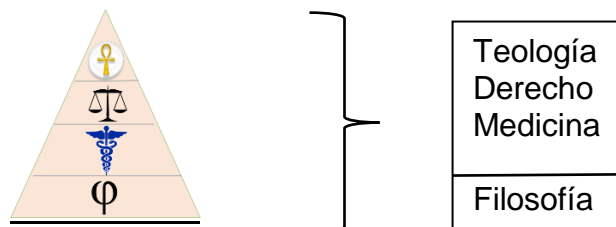
³¹ KANT, *Crítica de la razón práctica*. Op. cit., p.117.

Por otra parte, el deber de proveer control a la universidad fue asumido por facultad inferior o escuela de filosofía, la cual debe cumplir con la tarea de transferir tradiciones éticas, mantener el carácter crítico, garantizar la búsqueda de la verdad, generar espacios de diálogo y del elemento *público que garantizaba la transparencia*, entre otras. La universidad moderna, logró labrar su ethos universitario, su autonomía universitaria y posesionarse como una de las universidades de la época moderna más rigurosa en temas de investigación y eficaz en la administración el elemento esencial: autonomía universitaria.

2.3. SOBRE LA FACULTAD INFERIOR

Según Kant, la universidad alemana en la modernidad no escapó a la necesidad de organizar sus clases y Facultades según una idea racional. Tal representación de la universidad ejecutada por el gobierno, según el filósofo, cumplió con la intención de que ejerciera ciertos efectos sobre la sociedad, tales como el *bien eterno* de cada ciudadano, (referente a la espiritualidad), *bien civil* (en cuanto miembros de la sociedad) y *bien corporal*, (referente a la expectativa de vida y salud). Según este orden racional de índole jerárquico se estableció a las Facultades superiores como las más importantes por ejercer influencia sobre la sociedad al suplir los tres elementos solicitados por voluntad del pueblo.

Las facultades quedarían ordenadas así:



Ahora bien, sobre la forma de administración y enseñanza de las Facultades superiores, Kant es claro en su descripción. Se orientan por escritos y normas (estatutos y doctrinas) dictados por la autoridad gubernamental, quienes regulan las doctrinas que pueden exponerse al público: “de ahí que el teólogo bíblico no tome sus doctrinas de la razón, sino de la *biblia*, al igual que el profesor de

derecho no saca las suyas del derecho natural, sino del *código civil*, y el médico no basa su *terapéutica (de cara al paciente)* en la fisiología del cuerpo humano, sino en un *vademécum de medicina*.”³². En suma, el anterior cuadro revela el *estado heterónimo* de las Facultades superiores, dado que estas están obligadas a no emplearse del libre ejercicio de la razón y a mantener distancia respetuosa con la Facultad inferior, dado que, por un lado, viola la autoridad concedida al gobierno y, por el otro, interrumpe el ejercicio de reflexión crítica propio de la Facultad de filosofía.

En cuanto a la Facultad inferior es definida como aquel grupo de estudiantes y maestros perteneciente a la universidad, quienes se ocupan meramente de doctrinas que no son medios del ente gubernamental. En segundo término, por poseer la libertad de juzgar sobre la verdad de las doctrinas que dicta, esta facultad está automáticamente sujeta a la legislación de la pura razón y nunca a la de una autoridad gubernamental. Kant deja claro que el papel que ha de cumplir toda facultad de filosofía dentro de una universidad, es el de *controlar* por medio del pensamiento crítico y reflexivo las verdades que emiten las facultades superiores. Para concluir con la misión de la Facultad inferior, el filósofo resalta la necesidad de la tarea filosófica dado que cumple el papel de fortalecer las Facultades superiores por medio de la crítica.

Ahora bien, la Facultad inferior estructuralmente está compuesta por dos departamentos, *ciencia histórica* (historia, geografía, filología, humanidades) y *ciencias racionales puras* (matemática pura, filosofía pura, metafísica de la naturaleza y las costumbres). La filosofía abarca todos los ámbitos del conocimiento humano y toma a consideración preceptos de las facultades superiores, con el fin de beneficiar a las ciencias.

En adelante, el filósofo se concentra en definir qué debe hacer la filosofía con las Facultades superiores; por tanto, la Facultad de filosofía puede solicitar cualquier disciplina para someterla al rasero de la verdad.

³² KANT, *El conflicto de las Facultades*. Op. cit., p. 70.

2.4. ACERCA DEL PLEITO ILEGITIMO DE LAS FACULTADES SUPERIORES CON LA INFERIOR

Los elementos del pleito ilegítimo están contruidos bajo el *contenido* y la *forma*. En lo que toca al primero, el *contenido* se da cuando no se permite el debate público de una tesis. Y en lo que toca al segundo, la *forma* se da cuando el modo de dirigirse en un pleito se concentra en juicios subjetivos con el propósito de buscar el acuerdo bajo la astucia o por la fuerza. Estas condiciones además de generar un pleito de naturaleza desigual, da cabida a la corrupción de alguna de las partes.

Para Kant, la causa de la disputa entre las Facultades superiores con la Facultad inferior, giraba en torno al efecto de influencia en el pueblo; es decir, la capacidad de fomentar el estado de dicha del pueblo. Según el filósofo, el pueblo mide su máxima dicha en *la bienaventuranza, garantía de la ley pública y el goce físico de la vida*, materias pertenecientes a las facultades superiores y mas no en el sentido *libertad* materia que le corresponde a la facultad inferior. Por tal razón, las Facultades que están dispuestas a proveer al pueblo de estos tres elementos que garantizan la estabilidad colectiva son las facultades superiores, quienes además sirven al gobierno garantizando el desarrollo de estos temas.

La Facultad de filosofía está enmarcada en otros fines y otros valores que le exigen responder sólo a través de las ideas tomadas de la razón y permanecer bajo el principio de la *libertad*. Además, deja claro Kant, que la filosofía se encarga de aquello que el hombre puede y debe hacer, en otras palabras, fundamenta lo ético-moral del hombre como: el “vivir honestamente, no cometer injusticias, mostrarse moderado en el goce, paciente en la enfermedad”³³ En conclusión, la facultad inferior además de ejercer control, está a cargo de tratar temas que no son de interés general de los ciudadanos, que conciernen con las obligaciones del hombre con él mismo, como el apaciguamiento de las

³³ Ibid., p.79.

inclinaciones, el uso de la propia razón y la comprensión del hombre en todas sus complejas aristas.

Para concluir, el modelo de universidad alemana en el que nace el sistema filosófico kantiano y que es referido en la obra *El conflicto de las facultades*, da muestra del carácter de importancia y necesidad que las instituciones de educación superior significaron para la época moderna, por representar la capacidad de realización del proyecto de sociedad ilustrada, por ello, ya desde el medioevo hasta la modernidad se evidencia el fortalecimiento del elemento institucional de la universidad como lo indica la historia, pero además tal fortalecimiento causó las primeras contiendas debido a las relaciones de poder que se centraron alrededor de la universidad y que se autodenominaron como el dominio superior de las universidades.

Entonces en la modernidad, el dominio fue ejercido principalmente por el Estado y las instituciones religiosas. El Estado que asumió la responsabilidad de financiar y administrar el proyecto universitario en procura de mantener la estabilidad de la sociedad; y las instituciones religiosas a quienes se les señaló como ideólogas de este tipo de instituciones artificiales, dedicadas a la contemplación del conocimiento de forma asociativa, o lo que es la reunión de maestros y alumnos entorno al cultivo de las disciplinas. El universitólogo Alfonso Borrero Cabal, confirma el modo de ser de la universidad alemana:

“En Alemania, desde épocas de la reforma del siglo XVI, la autonomía universitaria quedó sometida a la voluntad de los Estados- los *Länder*- y a las tensiones religiosas de la época, y nació el concepto de la confesionalidad política y religiosa, en gracia del principio *civis regio eius religio*. Pero en el siglo XIX, bajo el pensamiento de los filósofos Federico Schleiermacher, Juan Teófilo Fichte, Guillermo de Humboldt y varios otros, las universidades se propusieron como misión prioritaria el servicio de la ciencia, lograda por la íntima unidad de la investigación y la docencia. La universidad alemana, sujeto del reconocimiento autónomo institucional, supo distinguir, además, entre las

libertades académicas individuales, de enseñar, la *Lehrfreiheit*, de ordinario conocida como libertad de cátedra, y la de aprender, la *Lernfreiheit*.³⁴

Por estos estos motivos, y gracias al *ethos* que propone la facultad inferior para el modelo de universidad, principalmente como la asociación de diversos universos de conocimiento, o en palabras de Adela Cortina “*ethos*, que consiste en la búsqueda desprevénida de la verdad en una comunidad de diálogo abierta y crítica, presta a transmitir cuanto sabe”³⁵, surge la necesidad de exigir autonomía universitaria, dado que como los hombres tienen la capacidad de cogobernarse basado en unas formas universales, pues la universidad concebida como un sistema artificial con derechos y obligaciones, también cuenta con la capacidad, el derecho y el deber de gobernarse autónomamente. En lo referente al sentido de autonomía universitaria que presenta Kant en el libro *El conflicto de las facultades*, se fija como autonomía universitaria la constitución de un *espacio de libertad para la crítica fundamentada en la razón* y, así mismo, las Facultades entendidas como espacios colegiados donde se discute entre iguales. Es claro como lo señala el filósofo, que el papel de la filosofía es proteger los elementos que conforman el *ethos* esencial de la universidad los cuales son: la búsqueda de la verdad, la transferencia o comunicación del conocimiento a la sociedad y la libre discusión pública de carácter crítica sobre cualquier asunto académico y administrativo. He ahí el carácter unificador de la facultad de filosofía, el cual debe estar siempre dispuesto al control de las prácticas universitarias para que cumplan los fines misionales de la universidad.

La universidad como institución no natural, podría ser entendida desde la pupila moral-práctica kantiana como una institución en la que se reúnen maestros y estudiantes por fines de tipo universal tales como la educación, la verdad, la crítica y el progreso de la sociedad, entre otros. En este caso, se contempla a la universidad como la institución con fines (académicos, administrativos) que a la vez acoge con un trato especial los fines de maestros y estudiantes para

³⁴ BORRERO, Alfonso. “*La Universidad ¿Qué es? Autonomía y Educación para lo superior*”. En: Revista Unipluri/versidad. 2007, vol. 7, pp.1-12.

³⁵ CORTINA, Adela. “*La ética de la actividad universitaria*”, en *La responsabilidad del pensar: Homenaje a Guillermo Hoyos Vásquez*. Barranquilla: editorial universidad del norte. 2008.

encaminarlos dentro de un reino de los fines, hecho que convierte a la universidad en una institución legisladora, dado que cumple con digno ejercicio pensarse a sí misma y a su comunidad universitaria como fines en sí mismo.

“Pues los seres están todos bajo la ley de que cada uno de los mismos debe tratarse a sí mismo y a todos los demás *nunca meramente como medio*, sino siempre *a la vez como fin en sí mismo*. De este modo, surge un enlace sistemático de seres racionales por leyes objetivas comunes, esto es, un reino, el cual, dado que estas leyes tienen por propósito precisamente la referencia de estos seres unos a otros como fines y medios, puede llamarse un reino de los fines (desde luego, sólo un ideal)”³⁶

Es decir, que la autonomía universitaria influenciada por la facultad inferior (a saber, de la filosofía), fue pensada para administrar un *ethos* consistente en la comunicación con todos los estamentos universitarios con el Estado y la sociedad, especialmente para la buena toma de decisiones que beneficie especialmente los fines de la universidad.

3. LA CRISIS DE LA UNIVERSIDAD Y EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el concepto de *autonomía universitaria a la luz del pensamiento universitológico contemporáneo, sin perder en cuenta el concepto kantiano*.

Ahora bien, de acuerdo al objetivo general del artículo que está orientado a la interpretación de los conceptos kantianos de autonomía y autonomía universitaria, es relevante dejar clara la relación de los conceptos hasta el momento desarrollados.

³⁶ KANT, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Op. cit., p.197.

Inicialmente, se presentó la idea de autonomía concebida como la capacidad que tiene todo ser racional para fundamentar su obrar bajo leyes tanto sensibles como inteligibles, por medio de las cuales los hombres logran la libertad de pensar su entorno con carácter consiente, crítico y ético, brindando la oportunidad de tomar de decisiones objetivas que contengan principalmente los propios fines y de manera digna también considerar los fines de la sociedad, de tal forma que se contribuya con la construcción de la humanidad.

Ahora, en lo referente al concepto kantiano de autonomía universitaria, directamente relacionado con la capacidad que tiene todo hombre racional para gobernarse a sí mismo, para Kant la universidad, como sistema artificial, también cuenta con la capacidad de dictarse autónomamente sus leyes, y de ejercer un autocontrol de las actividades académicas y administrativas en procura de salvaguardar la esencia de la universidad, que no es otra que la libertad de cátedra, de investigación, de pensamiento y la no intromisión de poderes gubernamentales o políticos.

En síntesis, para dejar claro el concepto de autonomía, tanto para el gobierno de la persona como de la universidad, podemos acudir a la maestra Mónica Jaramillo: “lo que conduce, finalmente, a Kant a hacer de los conceptos de autonomía y humanismo pautas morales de blindaje contra los peligros de la sociedad heterónoma, o carente de ilustración y de buen juicio”³⁷ quiere decir que la autonomía universitaria es la protección de la universidad ante cualquier poder, pero además, es el elemento por medio del cual se conserva el *ethos* y el elemento de adecuación a los cambios que la universidad requiere.

Teniendo en cuenta el carácter de configuración histórica del concepto autonomía universitaria, es necesario culminar el artículo referenciando la aplicación del concepto autonomía universitaria en las sociedades contemporáneas. Para tal propósito se presentará la crisis que embarga hoy a la

³⁷ JARAMILLO, Mónica. “El principio de autonomía universitaria como autonomía democrática-descentralada”. En: Revista Humanidades. 2012. Vol.26, pp. 196-247.

universidad, **entendiendo crisis a los cambios que deben asumirse por la transición de la universidad de la modernidad**, y se relacionará con el *ethos* de la universidad, para observar el papel de la autonomía universitaria en esta situación de caos en dichas instituciones de enseñanza superior en especial en el contexto colombiano.

3.1. SOBRE EL ACONTECER DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

A continuación, se presenta un breve recorrido histórico del surgimiento de la universidad y de su elemento esencial autonomía universitaria, el cual es inspirado en el artículo La autonomía universitaria breve ensayo histórico y teórico, del fundador y director del seminario permanente sobre la Universidad Alfonso Borrero Cabal.

El surgimiento de la universidad se remonta al renacimiento Medieval a partir del siglo XIII. Las escuelas del Imperio Romano y las creadas por la Iglesia venían fortaleciendo su institucionalidad social, hasta merecer el nombre de “*universitates*”.

Inicialmente se las designó *Studia* por la relación semántica con *Studium*, ambos términos derivados del verbo latín *Studeo* que significa: *vivir apasionado*. Según Alfonso Borrero “por el poder del saber individual e institucional”³⁸.

Dado el entorno social de la época de tipo corporativo, esto es, a la congregación de las diferentes clases obreras de la época en torno al conocimiento, se denominó *Universitas* “ganó el honor de designar la adhesión corporativa y responsable de maestros y estudiantes apasionadamente unidos en torno a la *misión* de formar a las *personas* en las funciones de la ciencia universal o servicio social”³⁹.

³⁸ BORRERO, *La Universidad ¿Qué es? Autonomía y Educación para lo superior*, Op. cit., p. 40.

³⁹ *Ibid.*, p. 40

Alfonso Borrero destaca que el surgimiento de la universidad está relacionado a varios sucesos, por mencionar dos de los más importantes son: primero, la evolución de las antiguas escuelas que adoptaron el modelo universitario y según, por la constitución de agrupaciones de maestros y estudiantes. Este hecho generó las condiciones de cooperación para que se materializara el reconocimiento de las *Universitas* como *personas jurídicas* por las autoridades de la época: Reyes, Emperadores, Príncipes y la Sede pontificia “en virtud del Derecho Consuetudinario consagrado en el Derecho Romano”⁴⁰.

Ejemplo de esta materialización son la Universidad de Bologna (especializada en estudios jurídicos), Universidad de Paris (especializada en filosofía y teología), Oxford (especializada en filosofía y teología), Montpellier (especializada en medicina) y la Universidad de Salerno (especializada en medicina), entre las más antiguas⁴¹.

“En Bolonia prevaleció la *universitas scholarum*, es decir la corporación estudiantil, a la que Federico Barba Roja concedió beneficios especiales. En París prevaleció la *universitas magistrorum et scholarum*, una especie de corporación unitaria de maestros y alumnos. La universidad de París representó una ampliación de la escuela catedralicia de *Notre-dame*, que por circunstancias diversas había adquirido a lo largo del siglo XII un lugar de preeminencia sobre todos los demás centros de estudio, atrayendo a estudiantes de todos los lugares de Europa. Además mientras que las escuelas catedralicias, monásticas y palatinas eran instituciones eclesiásticas de carácter local, muy pronto la universidad de París se transformó en objeto de atención de la curia romana, que favoreció su desarrollo y sobre todo sus tendencias autonomásticas, substrayéndola a la tutela directa del rey, del obispo y de su canciller”⁴².

⁴⁰ Ibid., p 40

⁴¹ Se puede confirmar por otros autores la importancia de estas clásicas universidades: el historiador Alberto Martínez Boom las destaca en su artículo ¿Qué significa pensar la universidad hoy? Y Boaventura de Sousa Santos en sus dos obras *De la mano de Alicia*, acápite 8 “De la idea de la universidad a la universidad de las ideas” y “La universidad del siglo XXI”.

⁴² REALE, GIOVANNI; ANTISERI, DARIO. *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Barcelona: Editorial Herder. 1988. p.418.

Ahora bien, el origen autónomo de la universidad se da a razón del aumento del saber en el siglo XII, además por la defensa de intereses comunes asumida por las organizaciones corporativas, por la disposición de maestros y por la demanda de carreras necesarias para el progreso de la sociedad y la iglesia, entre otros elementos.

Estos hechos conminaron a que en el año 1219 la institucionalidad gubernamental de los países que tenían el proyecto de universidad, reconociese al conjunto de maestros y discípulos como *universidad*. “*Doctorum et discipulorum Universitas*”⁴³. Así las primeras tres universidades en acoger la autonomía universitaria fueron la Universidad de Palencia en 1220, la Universidad de Padua en 1315 y la Universidad de Bolonia en 1321. “Y así continuó siendo. Entrando el Renacimiento del siglo XVI, *la venia docendi* o autorización para el autónomo, libre y responsable ejercicio del derecho a la enseñanza, les era reconocido a los grandes catedráticos por la simple demostración de su saber. Eran doctores porque eran doctos.”⁴⁴

En el siglo XIX, constituida la *autonomía* universitaria a razón de los avances de la época moderna:

“la modernidad se caracterizó, en un principio, por una nueva mirada del conocimiento y por su cultivo. Cada uno de los demás conocimientos, como la medicina, el derecho, la biología, la física, la astronomía, entre otros, empiezan a florecer en las universidades independientemente bajo el auspicio del método de la experimentación y la explicación de las causas eficientes y materiales (no finales, como era propio en la ciencia aristotélica), método que aportaron los físicos de la época, en especial F. Bacon y Newton.”⁴⁵

⁴³ BORRERO, Alfonso. “*La autonomía universitaria. Breve recuento histórico*”, En: Uni-pluri/universidad, Vol.5, 2005, p. 41.

⁴⁴ Ibid., p.41.

⁴⁵ BOTERO, Andrés. *Diagnóstico filosófico de los paradigmas de enseñanza universitaria*. En: Revista Uni-pluri/versidad. 2002, vol 2 no. 1., p. 47.

las instituciones gubernamentales se concentraron en la necesidad del *poder del saber*⁴⁶ concentrado en las universidades, hecho que originó los varios modos universitarios *decimonónicos*⁴⁷, destinados a la misión prioritaria de formación de personas, el avance de la ciencia y el servicio a la sociedad y al Estado.

Dado así el devenir de la universidad y la intensa batalla por el reconocimiento de su *autonomía* universitaria: “La *autonomía* es de la ciencia y de la escuela del saber, que es la universidad, capaz por sí misma de fijarse sus propios métodos y normas y los alcances de su expansión y propósitos, pues no existe facultad ni poder externo competente para señalarle a la ciencia los caminos de su propio desarrollo”.⁴⁸

Ahora, como lo resalta el maestro Andrés Botero en su libro *Autonomía Universitaria. Desarrollo e impacto en Colombia*, la universidad y la autonomía universitaria nacen al mismo tiempo y con ellas las relaciones de poder (instituciones públicas, religiosas, partidistas) que intentan irrumpir las fronteras de la universidad.

El papel de la autonomía universitaria ha sido siempre mantener control entre de estas relaciones de poder, proteger el *ethos* de la universidad para cumplir con los fines misionales. En palabras de Andrés Botero:

“En este contexto donde se construye la A.U., en consecuencia, ésta desde sus inicios, se la juega en una relación entre los poderes centrales y la universidad, a la vez que se ponía en evidencia la presencia en ella de hombres catalogados como sabios, que a su vez generaban efectos políticos no tan visibles como los del monarca o el sumo pontífice.”⁴⁹

⁴⁶ BORRERO, *La Universidad ¿Qué es? Autonomía y Educación para lo superior*, Op. cit., pp. 1-12.

⁴⁷ Según Alfonso Borrero, los *modos universitarios decimonónicos*, en el siglo XIX en busca de lograr desarrollo *Estados modernos*, los *Estados nación* fue necesario recurrir al poder del saber que concentran las universidades.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 43.

⁴⁹ BOTERO, Andrés. *Autonomía Universitaria. Desarrollo e impacto del concepto en Colombia*. Medellín: Biogénesis fondo editorial, 2005.

Es un hecho el efecto de atracción que genera la universidad a los poderes externos de tipo partidista, foráneos o autoritarios que radican en el hecho que más arriba quedó expreso *el saber es poder* y que, en efecto, las instituciones públicas ven en la universidad la posibilidad de realización de objetivos políticos y así de real impacto en la sociedad.

Para controlar la interferencia foránea, la autonomía universitaria ejerce control con el fin de “consagrar la organización del ejercicio de contrapoder que permitan el desarrollo de sus actividades académicas.”⁵⁰, y entregar a los sabios y los estudiantes todo el manejo del conocimiento que en otras palabras significa la libertad de cátedra.

En América Latina, el fenómeno de la interferencia del poder en la universidad, se dio cuando los Estados asumieron el servicio de la educación universitaria, pero particularmente por las deficientes formas de administración no tardó mucho en motivar las protestas estudiantiles que concluyeron con el Manifiesto de Córdoba, que proponía una reforma y democratización del modelo de educación superior, argumentando el pésimo régimen administrativo universitario, los métodos docentes y la aplicación errónea de la autonomía universitaria.

Estos fueron los primeros momentos de luchas que surgieron en las universidades latinoamericanas, propiciados con el fin de defender la dignidad de la universidad y de los estamentos que la conformaban, que sirvieron como ejemplo para la defensa de la universidad en sentido positivo, pero también es el comienzo de la etapa más crítica de la crisis de la universidad en siglo XX y XXI.

Para determinar brevemente la crisis de las universidades latinoamericanas, es preciso entender el término crisis “referido a una institución no implica sino un cambio profundo en la actividad a la que debería sostener, cambio que exige una

⁵⁰ BOTERO, *Diagnostico filosófico de los paradigmas de enseñanza universitaria*, Op. cit., p.17.

reforma radical, porque el traje (la institución) se ha quedado extremadamente raquítrico y oprime a la actividad, en vez de facilitar y promover su funcionamiento.”⁵¹

En el caso de la crisis de la educación superior latinoamericana, Boaventura de Sousa Santos presenta un análisis detallado sobre el estado de la universidad, la crisis y los desafíos en las sociedades contemporáneas. *En el ensayo De la idea de la Universidad a la Universidad de las ideas* y en su libro *La Universidad en el siglo XXI* es posible comprender las tres crisis por la que pasa la universidad de la sociedad contemporánea, caracterizadas así: I. Crisis de la hegemonía, II. Crisis de legitimidad y III. Crisis institucional.

Principalmente los Estados han sido los responsables de la crisis que sufren hoy las universidades latinoamericanas, por entregar el servicio de educación al modelo neoliberal.

En este difícil camino de instrumentalización y mercantilización de la educación, que de forma lenta lleva a la universidad a la crisis de hegemonía, legitimidad e institucionalidad. En la crisis de hegemonía⁵², la universidad inicia el proceso de dispersión del *ethos* o rasgos que conforman la esencia de la universidad: “La exigencia que se le impuso al trabajo universitario, la excelencia de sus productos culturales y científicos, la creatividad de la actividad intelectual, la libertad de discusión, el espíritu crítico, la autonomía y el universalismo de los objetivos”⁵³. En cuanto a la crisis de legitimidad, es el cambio que sufrió la universidad tradicionalmente pensada para las clases sociales altas, para entrar en un modelo democrático donde la educación superior se estipuló como derecho, y obliga a la universidad a la “incorporación limitada de la cultura de masas, de la formación profesional, de la investigación aplicada, y la extensión a la comunidad”⁵⁴. Y finalmente, la crisis institucional, que afecta a la hegemonía

⁵¹ CORTINA, *La ética de la actividad universitaria*, Op. cit., p.294.

⁵² SANTOS, Boaventura. “*De la idea de universidad a la universidad de las ideas*”, en *De la mano de Alicia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. 1998. p.232.

⁵³ *Ibid.*, p 255.

⁵⁴ *Ibid.*, p 259.

y a la legitimidad, en el sentido que, esta debe enfrentar factores como: cambio de la organización de la universidad, el sometimiento a la autoevaluación y por recorte del presupuesto se debe someter a la autofinanciación.

Así las cosas, Boaventura concluye que la actual crisis de la universidad que es de tipo irreparable, se traduce un nuevo modo de universidad al que en vez de considerarlo contrario, se debería buscar las formas para que la universidad se adapte eficazmente a las nuevas propuestas de producción de conocimiento:

“transformación en la producción de conocimiento, con la transición que está en proceso, del conocimiento universitario convencional hacia el conocimiento pluriuniversitario, transdisciplinar, contextualizado, interactivo, producido, distribuido y consumido con base en las nuevas tecnologías de la comunicación e información que alteraron por un lado, las relaciones entre conocimiento e información y por otro lado, entre formación y ciudadanía”⁵⁵

Tras el desalentador cuadro de crisis de la universidad, se debe llegar a definir el sentido verdadero de la universidad, es decir, en palabras de Boaventura “las reformas deben partir del supuesto de que en el siglo XXI sólo habrá universidad cuando haya formación de grado y de postgrado, investigación y extensión.”⁵⁶ Y continúa:

“La definición de lo que es universidad es crucial para que la universidad pueda ser protegida de la competencia predatoria y para que la sociedad no sea víctima de prácticas de consumo fraudulento. La lucha por la definición de la universidad permite dar a la universidad pública un campo mínimo de maniobra para poder conducir con eficacia la lucha por su legitimidad.”⁵⁷

Debido a estas fluctuaciones del carácter, la autonomía y la estructuración de la universidad, es necesario someter a reflexión cual es el significado de la

⁵⁵ SANTOS, Boaventura. *La universidad en el siglo XXI*. La paz: CIDES-UMSA, ASDI y plural editores. 2007. p.58.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 59.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 60.

universidad y de la autonomía universitaria para las sociedades contemporáneas.

En Colombia las universidades públicas o privadas tienen derecho a hacer uso de la autonomía plena con base en la *Constitución Política de 1991*, *ley 30 de 1992* y en la sentencia C-220-1997⁵⁸ que proclama el fundamento y los objetivos de las universidades en Colombia.

En el caso colombiano la universidad no ha escapado a la determinación de intereses autoritarios, partidistas y hasta foráneos.

Para referir la historia de la universidad colombiana es necesario recurrir a las reflexiones del maestro Guillermo Hoyos Vásquez, eximio filósofo y universitólogo contemporáneo colombiano. Quien en su artículo *El ethos de la universidad* caracteriza la tipología de las universidades colombianas. Según el filósofo, la primera fue la *universidad de la época moderna* fue fundada en el desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología con fin de la industrialización del país. La segunda fue la *universidad revolucionaria*, influenciada por el inolvidable mayo del 68 europeo, vista como la universidad del cambio social y difusora de los conflictos de aquella época. La tercera la *universidad de investigación*, concentrada en la formación de comunidades de investigación científica. La cuarta la *universidad de la excelencia*, concentrada en la producción de conocimiento a puerta cerrada y con poco impacto social. Finalizando con la quinta tipología la *universidad política*, tipología atribuida a las Universidades de los Andes y Javeriana, expertas en titular profesionales especialistas la técnica de alta gerencia, y por ende, futuros administradores del sector público y de la política de un país.

Guillermo Hoyos Vásquez con este estudio de la clasificación histórica de las universidades colombianas, deja ver que la educación universitaria colombiana

⁵⁸ Corte Constitucional. Universidad fundamento y objetivo/ autonomía plena de la universidad. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/C-220-97.htm>

desde sus orígenes fue organizada de tipo jerárquica, quiere decir que sigue el rasgo particular que caracteriza la universidad, la educación superior destinada a determinados grupos selectos de la sociedad.

La pregunta que ahora surge es ¿cómo responde la universidad colombiana a los requerimientos del nuevo modelo de educación basado en la calidad, la eficiencia, la productividad, la competencia, la democracia y la industrialización? O ¿el nuevo modelo de educación inclusiva está pensado para fomentar y proteger la autonomía universitaria o, por el contrario, aumenta la probabilidad de pérdida de la autonomía universitaria? El reto de las universidades colombianas es gigante, pues de antemano la noción de *inclusión* está presente en los *lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva*, por el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, hecho por el cual, las universidades se ven obligadas a cumplir con los modelos de educación superior dictados por entidades externas y pensadas para otro tipo de sociedades con mejores condiciones económicas, estructurales, sociales.

Para finalizar, es claro que la autonomía universitaria es la forma en que la universidad establece sus propias normas por la cuales ha de regirse. La autonomía universitaria es la interpretación de la esencia o *ethos* llevado a las normas para la eficaz ejecución de un proyecto cultural que impacte la sociedad y las instituciones públicas. Las universidades sin autonomía universitaria no tendrían la capacidad de comunicar a la sociedad el *ethos* de su quehacer diario: investigación, educación y extensión.

En síntesis, la autonomía universitaria se establece en la universidad para propiciar el debate universitario, la crítica de sus formas académicas, administrativas y el eficaz cumplimiento de sus fines misionales, además de representar la capacidad que tiene la universidad de afectar las políticas públicas, pero también es la capacidad de comprensión de las fuerzas que la intentan penetrar, pero también las formas en la que ella penetra la sociedad. En palabras del maestro Andrés Botero:

*“Es un proceso efectivo en los resultados académicos por medio del ejercicio responsable de competencias gubernativas, financiera y normativa, que mediante acciones u omisiones constituye el ámbito vital de la universidad, que va más allá de los derechos y de los deberes otorgados con ocasión de la personería jurídica, y que para salvaguarda de las universidades y como garantía de mínimos de autonomía se consagra jurídicamente.”*⁵⁹

⁵⁹ BOTERO, *Autonomía Universitaria*. Desarrollo e impacto del concepto en Colombia, Op. cit., p. 98.

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, como en el primer capítulo se hizo referencia al objetivo de Kant por reflexionar las acciones de los hombres porque en ellas es posible observar el grado de conciencia del hombre, esto es, que en cada acción de un ser racional se puede diagnosticar el grado de autonomía a la hora de tomar decisiones coherentes y éticas. El tipo de decisiones coherentes y éticas sólo son posibles en la medida en que el hombre adquiriera una forma de gobierno universal, en la que siempre prime la libertad, la razón, la sospecha, la reflexión, la verdad, la crítica y obviamente unas leyes morales universales que sirvan de modelo arquetípico; esto es, que el sistema ético-moral esté siempre representado en las acciones del hombre como instrumentos que le permitan cumplir con los fines.

Así como los hombres racionales deben tomar decisiones coherentes y éticas, Kant demuestra que la universidad no escapó a la forma universal de determinación. Esto es, que la universidad requería una forma de gobierno autónoma basada en la crítica pública, el sentido de lo público como elemento de transparencia, la reflexión constante del lugar de la universidad que según la lectura kantiana debe emerger como es natural de las entrañas de la misma universidad, de los estamentos y en especial de la facultad inferior entendida como las escuelas de filosofía, responsables de mantener el debate público sobre el ethos de la universidad, el fortalecimiento de la autonomía universitaria y el eficaz cumplimiento de los fines misionales.

Ahora, en lo referente a la actual crisis de la universidad es preciso seguir empleando las prácticas reflexivas, críticas, de búsqueda de la verdad y protección de la ciencia para que la universidad tenga la forma de responder ante cualquier modelo de educación que se le imponga por intereses ajenos o institucionales.

Por tal motivo a continuación se pone a consideración las implicaciones prácticas y teóricas como una herramienta a la que puede recurrir la universidad para tomar decisiones eficaces y así proteger tanto el *ethos* como su *autonomía universitaria*.

IMPLICACIONES PRÁCTICAS Y TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

En el desarrollo del artículo se determinó que en el primer capítulo partiendo del punto de vista kantiano, la autonomía del sujeto se traduce en la toma de decisiones responsables y en contra posición el autor plantea la heteronomía del sujeto que lo determina dependiente de las decisiones de los demás. Ahora, en el segundo capítulo, la autonomía universitaria está propuesta para la toma de decisiones colectivas de un sistema social conformado por sujetos que están insertos en procesos, actividades y tareas sistemáticas y rigurosas de investigación, sujetos orientados a realizar y cumplir el *ethos* de la universidad. ¿Cuál puede ser la heteronomía de la universidad? Puede ser la realización de las actividades y procesos de investigación impuestos por sistemas externos a la universidad, los cuales deforman y desvían el *ethos* de la universidad. Así, una universidad que profesionaliza el sujeto exponiéndolo al servicio de la industria, mercado y capitalismo, es una universidad que carece de autonomía universitaria, pero que le sobra la heteronomía. Carlos Gaviria plantea esta situación:

“Por ejemplo, cuando se piensa en la universidad, se piensa casi de manera automática, se asocia el pensamiento de la universidad con la formación de profesionales. Yo voy a hacer una afirmación: esa es una tarea secundaria para la universidad. Y alguien podría decir: ¿pero cómo va a ser secundaria? Entonces ¿quién forma a los médicos? ¿quién forma a los abogados? ¿quién forma a los ingenieros? Si, ciertamente ese trabajo, diría, también le incumbe a la universidad. Pero digo también, ¿y por qué? Por una razón, yo creo que a la universidad lo que le incumbe, en primer lugar, es la formación de la persona; y

de la formación de la persona se sigue la formación del ciudadano; y de la formación del ciudadano, se sigue entonces la formación del profesional.”⁶⁰

Existe la necesidad de implementar modelos interdisciplinarios y participativos para la realización de las reformas curriculares, reformas estatutarias y reformas de reglamentos de las universidades de investigación (Ley 30 de 1992), basado en la responsabilidad individual y colectiva de la universidad y sus programas académicos en el siglo XXI, principalmente universidades públicas.

Por tanto, se requiere poner en crítica constructiva, o deconstructiva, las raíces teóricas y resultados prácticos de la universidad actual. Por ejemplo, se requiere implementar modelos orientados a reflexión de los riesgos que puede tener un programa académico y/o una universidad, por realizar convenios, contratos, y otro tipo de relaciones con instituciones externas a ella, lo cual la pongan al servicio de intereses particulares, según Boaventura de Sousa Santos Monsanto en Argentina patrocinó programas académicos en universidades públicas; sin embargo, el daño social producto de estas relaciones contractuales impactan negativamente lo humano y lo social, y por lo tanto, el progreso de una sociedad.

En síntesis, se debe reflexionar sobre los riesgos que tiene la universidad de caer en la heteronomía debido las múltiples relaciones complejas que ella establece con instituciones y/o organizaciones externas, no orientadas a dar cumplimiento al *ethos* de la universidad. Por tanto, en esta investigación se deja abierta una situación compleja sobre la autonomía universitaria, dar respuesta a las siguientes preguntas serviría para develar los indicios sobre una verdadera construcción del elemento esencial de la universidad, la autonomía universitaria: ¿Cuál es el *ethos* de la universidad? ¿cómo debe responderse la pregunta? ¿quién o quiénes la responde?

⁶⁰ GAVIRIA, Carlos. *Hay que defender la autonomía Universitaria*. En: Revista Uni-pluri/versidad. 2008, vol 8, p. 1.

BIBLIOGRAFIA

- ARENDDT, Hannah. *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Traducido por Carmen Corral. Buenos aires: Editorial Paidós, 20003.
- BEADE, Ilie. "Consideraciones acerca de la concepción kantiana de la libertad en sentido político". En: Revista de filosofía. 2009 vol N° 65, pp. 25-41.
- BORRERO, Alfonso. "La Universidad ¿Qué es? Autonomía y Educación para lo superior". En: Revista Uni-pluri/versidad. 2007, vol 7, pp.1-12.
- BORRERO, Alfonso. "La autonomía universitaria. Breve recuento histórico", En: Uni-pluri/universidad, Vol.5, 2005, pp. 39-46.
- BOTERO, Andrés. *Autonomía Universitaria*. Desarrollo e impacto del concepto en Colombia. Medellín: Biogénesis fondo editorial, 2005.
- BOTERO, Andrés. *Diagnostico filosófico de los paradigmas de enseñanza universitaria*. En: Revista Uni-pluri/versidad. 2002, vol 2 no. 1., p. 43-51.
- CORTINA, Adela. "La ética de la actividad universitaria", en *La responsabilidad del pensar: Homenaje a Guillermo Hoyos Vásquez*. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte. 2008.
- GAVIRIA, Carlos. *Hay que defender la autonomía Universitaria*. En: Revista Uni-pluri/versidad. 2008, vol 8, pp. 1-5.
- JARAMILLO, Mónica. "El principio de la autonomía universitaria como autonomía democrática-descentrada". En: Revista Humanidades. 2012.vol. 26, pp. 196-247.
- KANT, Immanuel. *¿Qué es la ilustración?* Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2004
- KANT, Immanuel. *El conflicto de las Facultades*. Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- KANT, Immanuel. *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo. Madrid: Alianza Editorial, 2012.
- KANT, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. Traducido por Roberto Rodríguez Aramayo Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- MARTÍNEZ, Alberto. *¿Qué significa pensar la universidad hoy?* Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. 2013.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos para la Acreditación Institucional. Consejo Nacional de Acreditación. República de Colombia. Bogotá. D.C. 2006.

SÁNCHEZ, Alexander. “*El sentido de la autonomía universitaria*”. En: Revista Universidad de San Buenaventura. 2000. Vol. 13, pp. 97-100.

SANTOS, Boaventura. “*De la idea de universidad a la universidad de las ideas*”, en *De la mano de Alicia*. Bogotá D.C: Siglo del hombre Editores.1998.

SANTOS, Boaventura. *La universidad en el siglo XXI*. La paz: CIDES-UMSA, ASDI y Plural Editores. 2007.

SILVA, Alonso. *I. Kant. Educación y Emancipación*. Bucaramanga: Cededuis. 2003.

VARGAS, German. *La humanitas como Universitas*. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. 2010.